



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2131/93 referente a las contrataciones que a continuación se detallan, hasta el 30 de noviembre del corriente año,

Magistrados y funcionarios:

2 Prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

2 Escribiente Auxiliar

4 Auxiliar Administrativo

Personal Obrero y de Maestranza:

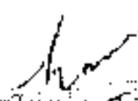
2 Auxiliar de servicio

para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial que corresponda, de acuerdo al estado del trámite de las actuaciones que dieron origen a su solicitud.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal transitorio" para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN